

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

El señor presidente (SALVO TAMBO): Señoras y señores diputados, vamos a comenzar la Comisión de Agricultura [a las diez horas y treinta y tres minutos] con el siguiente orden del día y puntos. Como es habitual, el punto número uno lo dejamos para el final y pasamos al punto número dos, debate y votación de la proposición no de ley 70/11 relativa a que se elabore y apruebe el Plan rector de uso y gestión del parque natural de la Sierra y Cañones de Guara, presentada por el Grupo Izquierda Unida. Cuando quiera tiene usted la palabra, señor diputado.

El señor diputado ASO SOLANS: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, no me voy a extender mucho, la proposición no de ley es similar a una que debatimos recientemente en el Pleno de las Cortes, en relación al parque Posets-Maladeta, bueno en este caso es otro nuevo retraso por parte del Gobierno de Aragón de elaborar un plan que debería estar hecho desde hace ya bastante tiempo, habida cuenta que se nos daba o se daba un año, desde la aprobación del Plan de ordenación de los recursos naturales, para la aprobación del Plan rector. Han pasado catorce años desde que quedó aprobado aquel documento y sin embargo no contamos con el Plan rector, bueno del parque de Guara y la Sierra y Cañones de Guara.

El parque cuenta con quince municipios, es el límite meridional del Pirineo, aproximadamente unas cuarenta y siete mil hectáreas y treinta y tres mil de zona periférica de influencia, está atravesado por diferentes ríos como el Guatizalema, el Alcanadre, el Ara, el Vero, el Isuela o el Guarda, su naturaleza calcárea y las condiciones geomorfológicas de su terreno, acompañado por la presencia de importantes caudales de agua, como he señalado anteriormente, pues hacen unas características del mismo que favorecen el barranquismo, el turismo de aventura, formando cavernas, simas, dolinas y cañones a lo largo del mismo.

Presenta multitud de especies de flora y fauna, entre ellas bosques de carrascas y quejigos, boj, romeros, madroños, acebos, bueno igualmente cuenta con importantes características de fauna protegida, especialmente importante en lo que refiere al tema de las aves, entre las que se encuentra el quebrantahuesos, alimoches, buitres, águila real, águila azor perdicera, que como sabemos es el ave rapaz más amenazada de Aragón, búho real, nutrias, chotacabras, en fin, en resumidas cuentas nuestro grupo considera que el parque natural es un parque tremendamente importante para el desarrollo socioeconómico de una zona muy importante en la provincia de Huesca. Desde luego cuenta con restos prehistóricos de arte rupestre, cuenta también con importantes ingresos por turismo, habida cuenta de la multitud de senderos, barrancos y escalada que se ejecuta en la zona, posee diferentes centros de interpretación y como he señalado es una fuente de desarrollo

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

socioeconómico y de generación de riqueza de una manera que debe ser sostenible para el futuro. Cuenta con tres lugares de interés comunitario y es una zona especial protegida o cuenta con una zona especial protegida para las aves.

Como he señalado al inicio de mi intervención, el objeto fundamental de la proposición no de ley es aprobar el Plan rector de uso y gestión del parque, que como he manifestado pues lleva bastante tiempo de retraso, han pasado catorce años, he dicho al inicio de mi intervención, creo que es un tiempo más que sobrado para que el Gobierno de Aragón en sus sucesivos mandatos y años, pudiera haber elaborado este documento, que debe definir sistemas de calidad del parque, la calidad de los servicios que se prestan, mejorando los mismos para facilitar y la satisfacción de todos aquellos usuarios del mismo.

Debe elaborar un programa de uso público, que fomente el uso y la educación medioambiental, entre otras cuestiones, un programa de seguimiento ecológico, para evaluar la situación en cada momento del parque, sobre el estado de conservación del mismo y que elabore también medidas de control y mantenimiento de cara al futuro. Debe también este Plan rector tener en cuenta todas aquellas cuestiones de desarrollo socioeconómico de la zona, fomentar actividades que sirvan para el desarrollo socioeconómico de los municipios que forman el parque y su zona de influencia. Debe delimitar zonificaciones, debe de delimitar normativas de uso en el interior y también un régimen sancionador.

En definitiva, por no extenderme más es evidente que hemos perdido demasiado tiempo, así que no seré yo el que sume más tiempo a esos catorce años de retraso en la consecución de este plan y por tanto lo que procede por mi parte es dar la palabra al resto de grupos, señalando la importancia que tiene la elaboración de este plan una vez más.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

Se ha presentado una enmienda por el parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, para cuya defensa tiene cinco minutos el señor portavoz. Muchas gracias.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Bueno pues hace unas fechas, quizá el primer punto de esta comisión o de este departamento hablábamos, como ha comentado el portavoz del grupo proponente del Plan rector de uso y gestión del Posets-Maladeta.

Decíamos que era un lugar emblemático y con el mismo objeto, pues se presenta hoy también por parte de Izquierda Unida esta iniciativa, pero hoy nos toca hablar del parque natural de la Sierra y los Cañones de Guara, un lugar, una zona con un clima benigno, un valor paisajístico y

“Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

ecológico a tener en cuenta, una riqueza patrimonial importante y una orografía y una ornitología que han convertido estas tierras en un refugio natural y abundante vida salvaje y por lo tanto, igual que dijimos en su día que Posets-Maladeta era un lugar emblemático, creo que no podemos sino decir lo mismo de este parque natural, me sumo al texto que hace referencia en los antecedentes y a la exposición que ha hecho el grupo proponente en esta mañana.

Y efectivamente, debería de estar hecho, tiene mucho tiempo, lo cierto es que no nos ha contado el grupo proponente, que también ha habido situaciones complicadas en los municipios y que esto ha derivado, pues incluso en alguna resolución judicial que ha impedido llevar a cabo la aprobación de una forma más lógica y en una forma más cercana en cuanto a tiempo.

La Ley 14 de 1990 de 27 de diciembre, crea este parque natural de la Sierra y de los Cañones de Guara, igual que la anterior Ley de Posets-Maladeta, decía el artículo 9 en aquella, en esta lo dice el 4, que tendrá que llevarse a cabo la elaboración del Plan de ordenación de recursos naturales en el plazo y de un año y posteriormente la elaboración de un Plan rector de uso y gestión para este parque natural.

Decía que hace catorce años, efectivamente, el Plan de ordenación de recursos naturales, se aprueba por Decreto 164 del noventa y siete de 23 de septiembre, regula este decreto un procedimiento complejo y exige entre otras cosas, la elaboración de un avance, una aprobación inicial, una aprobación provisional y una aprobación definitiva, por lo tanto entre otros estos son los argumentos que impiden llevar a cabo el cumplimiento de los plazos, tal y como nos invita o nos exige la ley. También la Ley 6 del noventa y ocho de 19 de mayo, de los espacios naturales protegidos de Aragón, atribuye la competencia de la elaboración del Plan de recursos de uso y gestión a la dirección de cada parque natural, que por tanto en esta situación el Servicio Provincial de Huesca elabora dos borradores, borradores que han sido presentados a los interesados o afectados dentro en la representación que tienen del patronato del parque y algo que entiendo es lógico, como es la participación y la transparencia y algo necesario, como es lograr un mayor consenso, mayor consenso que a fecha de hoy o el total consenso que sería lo aconsejable y lo idóneo, que a fecha de hoy no se ha logrado. Y por lo tanto no se ha podido poner en marcha, no se ha podido tramitar el borrador del Plan rector de uso y gestión de este parque natural.

¿Qué se pretende? Pues se pretende adaptar y homogeneizar las distintas actividades respecto a los planes de gestión de la Red Natura 2000. Un borrador que contiene normas, directrices y criterios para gestionar el espacio natural y lograr así los objetivos que se entiende necesarios, la zonificación del espacio con los criterios del Plan de ordenación de recursos naturales, las normas que regulan las actividades, las directrices y como no, las propuestas de

“Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

ayudas, tanto técnicas como económicas que compensen las limitaciones de la protección y la conservación.

Una vez elaborado este plan, pues es preciso cumplir otra serie de trámites administrativos inexcusables como es la información del patronato del parque, pasando por el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón y finalizando por, o terminando o llegando hasta la aprobación definitiva del mismo.

Creo que esta exposición dice bien a las claras, sobre todo, las diferencias y los inconvenientes que han surgido entre los municipios, que la gran cantidad de los trámites legales, que no todos de ellos su sustancian por el propio departamento, hace difícil el concretar una fecha o el poner término como dice la iniciativa.

Nosotros nos hemos tomado la libertad, como así fue en la iniciativa del Posets-Maladeta, de sustituir, si así lo cree conveniente el grupo proponente de la iniciativa, “en un plazo máximo de un año” por “a la mayor brevedad posible”. Entendemos que es más real esta situación, “a la mayor brevedad posible”, teniendo además en cuenta las situaciones que se han dado en el trámite de este expediente concreto.

Así que nada más, únicamente bueno, pues esperar que el grupo proponente de la iniciativa tenga en cuenta esta pequeña enmienda que introducimos, esta enmienda de modificación y sin ninguna duda si es así contará con el apoyo de este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. A continuación damos paso a la intervención de los grupos no enmendantes y empezando con el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Tiene usted la palabra por cinco minutos. Gracias.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Muchas gracias señor presidente. Buenos días. El Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara es uno de los espacios naturales más importantes con los que contamos en Aragón. Se ubica en la parte central y más elevada de las sierras exteriores pirenaicas y constituye uno de los límites de los Pirineos oscenses.

Se engloba en su práctica totalidad dentro de las cuencas hidrográficas de los ríos Alcanadre y Vero, que son importantes afluentes del río Cinca, y en este parque podemos encontrar impresionantes cañones modelados por el agua que atraviesan de norte a sur este parque.

Podemos encontrar gran variedad de recursos botánicos una de cuyas características de este parque es el contraste en la vegetación entre la vertiente meridional y la septentrional.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

En cuanto a los recursos faunísticos hay que destacar el conjunto de aves rupícolas con importantes poblaciones reproductoras. Dentro de este parque podemos encontrar quebrantahuesos, alimoches, buitres leonados, águila real y otras que hace que se declare como zona de especial protección de aves.

En los últimos años, además, con toda esta riqueza natural y de convivencia sostenible del hombre con el entorno, se han dado lugar a usos turísticos con deportes como puede ser el senderismo, como puede ser la escalada o como puede ser el barranquismo, gracias a los cañones y barrancos que comentaba anteriormente y eso supone una posibilidad de desarrollo muy importante para todas las poblaciones del entorno.

Con todo esto estamos hablando de un espacio natural de gran importancia y que exige los niveles máximos de conservación, de control y de uso y para ello poder llevar a cabo todos los planes que nos supongan trabajar en la conservación, en primer lugar, pero también en darle un uso sostenible y un desarrollo socioeconómico a la zona.

Un espacio natural al que le falta uno de los instrumentos de gestión, un instrumento que es básico para esa gestión, como es el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

Desde nuestro grupo no entendemos este incumplimiento por parte de sucesivos gobiernos de Aragón ya que desde que se aprobó el Plan de ordenación de los recursos naturales había un año para aprobar este plan rector y con esto han pasado catorce años, por muchos problemas que haya podido haber creemos que es tiempo suficiente para haber podido llegar a un acuerdo habiendo pasado catorce años.

Sin duda, para llevar a cabo una buena conservación de este espacio natural es obligatorio que exista este plan rector para además poder desarrollar los programas de uso público en una zona que, como decía anteriormente, en los últimos años ha aumentado de forma muy significativa la demanda de estos espacios para el uso.

Este programa de uso público se empezó a redactar en el año 2005 y un plan de desarrollo socioeconómico que es algo muy importante para toda esta zona.

Por todas estas razones vamos a apoyar esta proposición no de ley para que a la mayor celeridad se apruebe este Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. Tiene a continuación la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene usted la palabra.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

El señor diputado LAPLANA BUETAS: Gracias presidente. Señorías, esta proposición no de ley es muy parecida a la que ya se aprobó hace poco tiempo, entonces el mismo discurso de aquella valdría para esta, lo que pasa que vamos a tener que decir lo que pensamos, otra vez.

Este parque se creó en los años noventa, el Plan de ordenación de recursos naturales se aprobó hace siete años y falta el plan de uso y gestión, un plan importante pero que el parque ha funcionado perfectamente y con grandes acuerdos, hasta ahora no ha habido grandes problemas, entonces yo soy de los que creo que hay que aprobarlo, mi partido cree que hay que aprobarlo, pero también la enmienda que ha presentado el PAR a nosotros nos parece que podría ser acertada, no por más correr a veces se llega antes.

Creo que hay que darle tiempo, es un parque complejo, es un parque complejo porque además de las treinta y cuatro mil hectáreas que tiene lo configuran quince ayuntamientos y va desde ayuntamientos de la zona del entorno de Huesca, que es la zona baja, a la zona alta como puede ser Sabiñánigo, Aínsa, Boltaña y otros.

Entonces llegar a un acuerdo general sobre cómo hay que organizar todo ese tema es complejo.

Es uno de los parques importantes, cada parque decimos que es el más importante, pero este es importantísimo sobre todo por un tema, quizá es el parque de Aragón que más deporte de aventura se practica y quizá por no decir el que más extranjeros lo visita, por la proyección exterior que tiene las cosas bien hechas de ahí.

¿El plan?, el plan es necesario pero ya he dicho que debemos darnos un tiempo. El PAR ha presentado la enmienda, creo que el gobierno anterior actuó con sentido de la responsabilidad e hizo las cosas bien, llegó donde llegó, era difícil llegar a más acuerdos porque hay que sentar a todas las partes pero yo creo que el gobierno actual tendrá esa responsabilidad y le vamos a dar un espacio de tiempo para que lo pueda llevar adelante.

Ese plan se tiene que hacer sobre todo desde el acuerdo entre todas las partes. Primero los ayuntamientos, que son quince, los propietarios privados, que la mayor parte de los suelos que están dentro de los parques son privados y a los privados si les condicionas el desarrollo habrá que ponerles el mecanismo adecuado económico para corregir los efectos negativos que pueden tener.

Y en tercer lugar, los empresarios. Es una zona que está surgiendo pequeñitos o microempresas que están funcionando y entonces tendremos que tenerlo muy en cuenta porque no vaya a ser que si les apretamos mucho las clavijas se vayan a arruinar.

Por eso hay que hacer el objetivo de la proposición no de ley bueno, ¿el tiempo?, el necesario y prudente para que todas las partes se pongan de acuerdo.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Este plan además debe tener clara una cosa: hacer compatible la protección con el desarrollo. De nada nos servirá proteger si no se puede desarrollar el territorio. Nosotros creemos que debe estar en la misma medida la protección y el desarrollo. No condicionar el desarrollo a la protección ni la protección al desarrollo. Buscar el equilibrio.

Debe generar puestos de trabajo, como todos los parques generan, y sobre todo asentar población en el territorio que es la base para proteger los parques y los espacios protegidos. Si no hay población de nada nos sirven los espacios y si no hay implicación del territorio será muy difícil protegerlo.

Por lo tanto, nosotros creemos en la necesidad de aprobarlo, creemos en la necesidad de darle tiempo al gobierno a que lo apruebe, aunque ahora ya no somos parte del gobierno pero creemos que todo no se puede hacer en un día y ahí nos van a encontrar, y luego, sobre todo, contar con el territorio.

En esa línea nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Cruz. Cuando quiera.

El señor diputado CRUZ LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar decir que efectivamente esta es una proposición no de ley que en líneas generales ya debatimos en pleno, quiero decir que todos los grupos hemos posicionado y hemos manifestado con bastante claridad, incluso el grupo proponente en su día admitió una enmienda *in voce* sobre la cuestión y el tema de los plazos.

Mire, yo lo primero que tengo que decir, que vaya por delante, es que si [...] catorce años bueno, parece no imputable la responsabilidad de la situación al actual gobierno.

Pero dicho esto, también tengo que decir que el parque dispone de plan de ordenación de 1997. Son planes, en lo que yo conozco muy detallados. Son planes que bajan muy a nivel de gestión, y son planes que a en su conjunto están garantizando y preservando el conjunto de valores de los cuales ustedes se han extendido ampliamente en contarnos hoy aquí. Pero en cualquier caso, yo creo que el por en cuanto a los aspectos de preservación en cuanto a determinadas garantías funciona y está funcionando en el territorio y está permitiendo que en definitiva el parque esté en buenas condiciones.

Dicho esto, yo no pretendo decir que no sea necesario hacer el plan de sugestión, entre otras cuestiones porque así lo recoge la ley, pero también es cierto que desde el punto de vista del

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

gobierno y de este grupo, de este grupo parlamentario, quizás sea más importante hacer buenos planes, es decir, hace un momento el señor Zaplana, que otra cuestión. Y hacer buenos planes, sobre todo hacer planes participados.

Ahora mismo, en el conjunto de espacios declarados, es cierto que todavía algunas de las figuras, sobre todo alguno de los monumentos naturales y espacios y paisajes protegidos todavía no tienen figuras de planificación aprobadas, pero en cualquier caso, ese debería de ser el avance fundamental que deberíamos de hacer.

En cualquier caso, planes participados y buenos planes deberían de ser el objetivo fundamental que nos debería de mover. Y unos planes, que sean desde el territorio asumidos, que sean vistos como una oportunidad, que sean vistos como una garantía de desarrollo, de desarrollo y preservación y no como una limitación en su conjunto.

En relación a la enmienda presentada creemos, y como han comentado también otros grupos, que es necesario eliminar ahora mismo el conjunto de plazos y dar un margen tanto a los servicios como al conjunto del territorio para que se tome su tiempo.

Si no, creo que esta vez independiente de todo, lo he pronunciado bien. Esta vez lo he pronunciado bien, independientemente de las risas y los comentarios, creo que lo he pronunciado bien. Me refiero que me he referido bien a usted. Usted es el señor Laplana y me he referido bien a usted. Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. Si creen la necesidad de suspender durante un tiempo máximo de quince minutos...¿no hace falta? Pues entonces, el grupo proponente puede intervenir durante un máximo de veinte minutos para fijar su posición en relación a la enmienda. Tiene usted la palabra.

El señor diputado ASO SOLANS: Gracias, señor presidente.

En primer lugar decir que la proposición no de ley establece un año, que es lo que establece la normativa que se editó en su día, es decir, no estamos diciendo un año al tuntún. Si en su día, cuando se aprobó la creación del parque se daba un año desde la aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales, pedimos un año porque es la fecha que la misma normativa impuso. Quiero decir, que desde ese aspecto creemos, que no estamos pidiendo algo que sea irrealizable porque entiendo que las personas que en su día hicieron la normativa consideraban que un año era margen suficiente para dotar de este documento que debe ser imprescindible porque venía también fijado en la misma normativa.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Nuestro grupo va a aceptar la enmienda aceptada por el Partido Aragonés porque a la mayor brevedad posible, y ese es nuestro deseo, puede ser menos tiempo de un año. Entonces vamos a darle un margen de confianza al gobierno para que elabore y, supongo que algo habrán hecho en catorce años el gobierno socialista con el Partido Aragonés y dos años del gobierno del Partido Popular porque en los catorce también había parte que eran dos años y cien días, no solo cien días del anterior gobierno.

En consecuencia, vamos a aceptar la enmienda porque entendemos, nuestro grupo así lo entiende, que a la mayor brevedad posible, puede ser menos de un año, y sí que anuncio ya, como dije en su día en el pleno, que finalizado ese plazo volveremos, si se me permite esa expresión, a la carga.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. Por lo tanto pasamos ahora a la votación.

Votos a favor. Perdón, no le entend...sí ah, perdón, es que me ha hecho así y no sabía si era...ah, vale, perdón. Muchas gracias. Entonces creo que no pasa...¿alguna abstención? ¿algún voto en contra? Por lo tanto se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la explicación de voto. Cinco minutos máximo cada grupo, empezando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón. Tiene usted la palabra, señor diputado.

El señor diputado ASO SOLANS: Muchas gracias, señor presidente.

Pues en primer lugar, agradece a los grupos que han apoyado la iniciativa presentada por Izquierda Unida. Creemos que es muy importante compaginar el desarrollo socioeconómico de la zona, y este plan debe ser un instrumento útil para el mismo. No tiene por qué ser un plan en el sentido que limite el desarrollo socioeconómico si es un plan que está bien realizado.

Y desde luego sí que nos preocupa, el señor Laplana en alguna ocasión sí que ha hecho esa referencia al excesivo interés particular de propietarios en distintos ámbitos de protección. Tenemos el interés particular que algunos propietarios demostraron, por ejemplo, en la zona de la cueva de Chaves, y desde luego, el interés particular es lícito, pero también es lícito el interés general que creo que está siempre por encima del interés particular, y esa es nuestra opinión al respecto.

Insisto, entendemos que el plan es necesario. Lo debe entender así el que redactó en su día la normativa porque obliga la redacción del mismo, y por tanto, creemos que catorce años es demasiado para no realizar esto a la mayor brevedad posible como hemos acordado. Nada más y muchas gracias.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. Por parte de Chunta Aragonesista.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Muchas gracias. Pues bueno, mostrar la satisfacción porque una iniciativa de estas características salga adelante. Desde luego, un plan rector como ya ha salido, desde luego tiene que estar en una balanza lo que es la parte de protección y la parte de desarrollo socioeconómico de la zona que es tan importante. Como bien se decía antes, es una de las zonas que más gente extranjera atrae a nuestro territorio.

Pero yo creo que todo bien no se habrá hecho estos años, cuando se ha permitido y que haya sucedido una barbaridad, como la cueva de Chaves, con lo cual, yo creo que cuanto más medidas tomemos y más intentemos ponernos de acuerdo, por supuesto contando con los ayuntamientos y propietarios, y cuanto antes muchísimo mejor.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Señor diputado. Tiene la palabra el portavoz del Partido Aragonés.

El señor diputado PERIBañEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a Izquierda Unida en haber aceptado esta pequeña modificación, y al resto de los grupos políticos el haber votado a favor.

Una pequeña modificación que independientemente de que como ha dicho el representante de Izquierda Unida, dice la normativa un año, no deja de ser más realista por los motivos que todos hemos argumentado. Pero yo me quedaría con cuatro o cinco notas con carácter telegráfico.

En principio, dispone del plan de ordenación de recursos naturales. Dispone, por lo tanto, un criterio para llevar a cabo el funcionamiento. Además, hay que reconocer lo que ha dicho el señor Laplana, que efectivamente el parque funciona perfectamente. Entendemos que es necesario porque hay que seguir las directrices de la ley. Debemos de tener clarísimo el acuerdo entre las partes. Tener la tranquilidad suficiente para que el acuerdo entre las partes, las tres que ha nombrado el señor Laplana: ayuntamientos, propietarios privados y empresarios, y yo incluiría asociaciones que puedan dar un complemento de realidad en cuanto a la gestión a este parque natural, e indudablemente hacerlo compatible.

Hay que hacerlo compatible porque creo que es imprescindible el hacerlo compatible y llevar a cabo un ejercicio de protección paralelamente al desarrollo porque indudablemente se tienen que mantener y si es posible ampliar puestos de trabajo, y esto indudablemente nos llevará a asentar la población.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

En definitiva, gracias a Izquierda Unida por aceptar la enmienda, y al resto de los grupo políticos por apoyar la misma. Muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. A continuación damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado LAPLANA BUETA): Gracias, presidente, señorías. Debemos felicitarnos todos por llegar un acuerdo en el cual le pedimos al gobierno que siga haciendo los deberes, pero también le damos un margen de maniobra para que nos salga bien.

Y ya solo nos queda decirle a Izquierda Unida que yo defiendo a los particulares en dos direcciones. Creo que la propiedad privada es sagrada. Habrá leyes que le condicionarán lo que tiene que hacer, pero sobre todo la propiedad privada de la gente que además vive de esa propiedad privada en un territorio difícil de vivir. Hay que contar con ellos, no nos equivoquemos, toda medida proteccionista o de uso de ese territorio si no contamos con la gente que vive allí y conseguimos que vivan y si puede ser que vivan más, de nada nos servirá. Es importante que la gente lo pueda disfrutar desde fuera, pero si no hay nadie ahí, ya veremos qué nos queda cuando vengan los de fuera.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

Para finalizar le damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular.

El señor diputado CRUZ LEÓN: Mire, señor Aso, yo al igual que le dije en Pleno se lo voy a volver a repetir hoy en comisión, se han declarado en los últimos años una gran cantidad de espacios, mi grupo político no ha estado en el Gobierno, pero hay que reconocer los hechos, una gran cantidad de espacios se ha declarado y sobre esa gran cantidad de espacios se ha hecho un amplio trabajo, un trabajo de preservación y un trabajo de definir y de desarrollar los planes de ordenación de recursos fundamentalmente que es la primera planificación a hacer.

El primer planeamiento se corresponde a los PORN o las figuras de preservación, valores del espacio, preservación de esos valores y eso es el primer trabajo que se ha hecho y parte de ese trabajo todavía queda por hacer y ese trabajo además es un trabajo que se tiene que consensuar con el territorio, si no se hace así habrá que poner detrás de cada una de las cosas que queramos proteger un guarda y no tiene sentido, no tiene sentido, son cuestiones que tienen que asumir los territorios, los tienen que asumir los municipios y lo tienen que asumir las personas que viven en él y

“Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

convertirse además en garantes, en los mejores garantes de la preservación de esos espacios. Y ese camino requiere tiempo y hay que reconocerlo así, tanto para los planes de ordenación, tanto para el planeamiento general, como para los planes de uso y gestión.

Y los recursos son limitados y vamos a un tiempo en el que los recursos humanos y materiales, todavía van a estar más limitados y me preocupa esta especie de carrera, en la que usted quiere meternos en cuestiones que parecen en principio que no digan que no haya que cumplirla, que no tengan su interés. Yo no estoy en ese planteamiento y tiene usted razón, aparece como tal en el desarrollo de estas figuras, pero vamos a ser conscientes de las posibilidades que tenemos y sobre todo de qué queremos priorizar a la hora de preservar nuestros valores naturales.

Muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos al tercer punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 74/11, sobre la contaminación acústica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene para su defensa diez minutos el portavoz del Grupo Socialista.

El señor diputado LAPLANA BUETAS: Gracias, presidente.

Señorías.

Es una proposición no de ley muy sencilla y que espero que sus señorías tengan a bien admitir para dar cumplimiento a la ley que se aprobó a finales de la legislatura, sobre la protección de contaminación acústica. Esa ley se planteaba cinco objetivos, en primer lugar sensibilizar a la sociedad de lo imprescindible que es corregir los efectos que produce el ruido, segunda poner coto al ruido excesivo, tercero tomar medidas y esas medidas tenían un coste que habrá que plantear económicamente como se corrigen, delimitar qué Administraciones eran las responsables en esa materia y como ya una parte de esa responsabilidad se le pasaba a los ayuntamientos, se aprobó una ordenanza base, para que los ayuntamientos la pudieran [.....].

El efecto negativo del ruido de todos es sabido, para la salud especialmente, los expertos, los médicos dicen que produce... no se duerme bien, produce estrés, no se descansa, en definitiva que al perjudicar el descanso de la persona, pues perjudica el rendimiento y el 30% de la población española está bajo esos efectos, porque la medida media para no tener ningún problema a la hora de descansar son sesenta y cinco decibelios y en eso pues dicen las mediciones o los expertos que el 30% de la población está por encima, afectada por encima de esos decibelios.

¿Qué falta en estos momentos? En primer lugar falta desarrollar el reglamento, yo siempre he dicho que el reglamento es lo que baja la ley a la tierra, un reglamento que espero que este

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Gobierno empiece a tomar las medidas para ponerlo en marcha y adecuarlo a las necesidades actuales y a lo que necesita la sociedad, dotarlo presupuestariamente, porque las medidas correctoras que habrá que poner en marcha sobre ciertas partes de la acción humana que genera el ruido, sobre todo a nivel empresario u otros, pues a lo mejor habrá que poner en marcha alguna medida de apoyo para que no se produzca.

Y sobre todo sensibilizar a la sociedad y esa es la parte que pedimos nosotros en esta iniciativa, es poner en marcha unas medidas para que la gente se dé cuenta de lo negativo que a veces sus acciones, que se podrían corregir sin coste económico, se pongan en marcha y sobre todo la parte que es más fácil de educar, que es la parte que está en los colegios aún. Yo creo que toda acción de este tipo es más importante quizá prepararlos para el futuro que actuar en el presente, cuando tampoco es tan sencillo. Y entonces habría que poner en marcha unas campañas de sensibilización en los colegios y explicándoles cómo habría que intentar corregir que en el futuro estos efectos no se produzcan. Hacer unos mapas que delimiten las zonas y qué acciones hay que acometer sobre esas zonas.

En esa línea va esta proposición no de ley, que nosotros que la ley se empiece a cumplir, una ley que se aprueba a finales de legislatura, la parte que nosotros presentamos no puede tener gran excusa, como dicen en mi pueblo, porque no pedimos una gran dotación presupuestaria, sino que se haga una acción, primero de sensibilización y de aprobación del reglamento, que ese reglamento marcará luego las pautas que habrá que seguir. Y en esa línea es lo que les pido el apoyo a todas sus señorías, para que el Gobierno tenga un instrumento más para ponerlo en marcha.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

A continuación tiene la palabra el representante de Izquierda Unida de Aragón.

El señor diputado ASO SOLANS: Muchas gracias, señor presidente.

Decir que la ley del ruido en su aplicación también va a generar y genera, lo digo con conocimiento de causa, porque he sido ocho años concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Monzón, que era junto al Ayuntamiento de Huesca los dos únicos que contaban con una Ordenanza del ruido, también genera perjuicios importantes a las actividades empresariales y económicas, lo digo porque el interés general siempre debe estar por encima del particular y por tanto es lógico y normal que el Gobierno dotara de una Ley del Ruido en defensa del interés general.

“Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Desde luego la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista a nosotros nos parece positiva y la vamos a apoyar, aunque sí es cierto y lo ha dejado entrever en la explicación el portavoz señor Laplana, yo creo que queda un pelín corta, no obstante tiempo habrá para ampliar en sucesivas comisiones la misma.

Y digo que quedó un poquitín corta, porque como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, probablemente lo fundamental ahora mismo en referencia a esta ley es el reglamento. Y porque además hay necesidades muy imperiosas con el tema del ruido, que hay que cubrir con independencia de que se cubre la sensibilización en nuestros centros educativos como pide la propuesta. Hoy hay un déficit, lo digo, ya digo con conocimiento de causa, porque he trabajado mucho en este apartado, hay un déficit muy importante en la formación de técnicos municipales y comarcales. Es un tema muy complejo el del ruido y nuestros técnicos no están lo suficientemente formados a nivel de los municipios y de las comarcas, por lo menos no así de manera generalizada, probablemente las capitales comarcales sí, pero no el resto.

Hay una ausencia importante y por eso creo que es importante en el tema de dotar presupuestariamente el Gobierno de Aragón este capítulo, hay un déficit importante de ausencia de aparatos homologados con las nuevas normativas y desde luego creo que el Gobierno de Aragón debe hacer, debe prestar una vital importancia a la subvención de este tipo de aparatos y a la formación de las personas para poderlos llevar. Un policía local probablemente puede medir cosas muy sencillas, pero cosas más complicadas no. Hay una ausencia muy importante en el tema de las vibraciones, de formación que es todavía más complicado que el ruido, desde luego hay un problema de coordinación entre ayuntamientos, del que creo que las Cortes de Aragón deben de tirar del carro, porque el tema del ruido, muchos de los problemas son muy comunes en todos los ayuntamientos y Administraciones y desde luego y como dice la propuesta hay un problema de concienciación.

Nuestro grupo va a lo largo de este mandato tiene intención de presentar iniciativas para impulsar la ley, que ya nació con cierto retraso, verdad. Se ha señalado alguno de los problemas, no voy a incidir con problemas del ruido referenciados, por ejemplo, con problemas de insomnio, problemas que gestionan distintos emisores, como las motos, como las fiestas, como las actividades de nuestros bares, discotecas, ubicados en los cascos urbanos. Y un problema con que le toca lidiar a cualquier persona que está metido, que es el de los emisores acústicos de nuestras iglesias, como son las campanas, que a mí me llevó varias reuniones con, entre otros, por ejemplo, las clarisas de Monzón para solucionar este problema que finalmente de [¿mutuo?] acuerdo solucionamos ambos dos.

“Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Creo que costará mucho tiempo concienciar a la ciudadanía del problema del ruido y, desde luego, es imprescindible apostar por el desarrollo de esta ley y, en consecuencia, nuestro grupo votará a favor la misma.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

A continuación tiene la palabra el representante de Chunta Aragonesista.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Muchas gracias, señor presidente.

Para comenzar, decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley sobre sensibilización ante la contaminación acústica.

El ruido es un contaminante susceptible de afectar a la salud de las personas y a su calidad de vida, puesto que además de incidir en la salud influye también en la comunicación y en el comportamiento, además de, por supuesto, afectar al medio ambiente.

La molestia por ruido conlleva implícitamente un fuerte componente subjetivo, y así un mismo sonido se puede considerar agradable o molesto según sus características, así como las del receptor y las del momento en el que ese ruido se produce.

Los efectos sobre la salud, entre otros, son la disminución temporal o permanente de la capacidad auditiva, la manifestación de sensaciones de molestia, el nerviosismo, la irritabilidad, las interferencias en el sueño que se producen por esta contaminación acústica... Además de todo esto, la contaminación acústica puede llegar incluso a ser causante de conflictos sociales, algo que últimamente cada vez es más habitual.

Por lo tanto, es básico trabajar para concienciar a la ciudadanía sobre un problema que puede ser de importancia y molesto en determinadas situaciones. Para todo esto creemos que es importante, como habla esta proposición no de ley, empezar con los más jóvenes a tratar el problema que puede suponer el ruido, concienciarlos sobre este tipo de contaminación. Un tipo de contaminación que muchas veces, por considerarse cotidiana, no se le da la importancia que en realidad tiene.

En esta proposición no de ley estamos hablando al final de cumplir la Ley 7/2010 de 28 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica en su artículo 23, en cuanto es sensibilización y formación, que nos dice que las administraciones encargadas de la contaminación acústica han de llevar a cabo programas de sensibilización, en este caso dirigida hacia el Gobierno de Aragón. Por todo ello, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene a continuación la palabra el representante del Partido Aragonés.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Yo estoy de acuerdo con la exposición de motivos que hace el señor Laplana, con excepción del párrafo quinto en lo que, sin ninguna duda, entiendo que se ha equivocado; se ha equivocado porque el que firma la iniciativa, que es el señor Sada, conoce perfectamente que no es el artículo 25 al que se refiere e indica las competencias sino, como muy bien ha referido el señor Palacín, hace referencia al artículo 23, entre otras cosas porque los dos éramos portavoces de medio ambiente la legislatura pasada y tuvimos la satisfacción de poder aprobar esta ley.

Dice el señor Laplana en su exposición en esta mañana que hay que admitir para dar cumplimiento. No; el cumplimiento ya se está dando. No hace falta admitir esta iniciativa para dar cumplimiento, porque ya hemos aprobado la ley.

Ha incluido un nuevo elemento de debate, que es el de desarrollar el reglamento, que no venía en la iniciativa, pero entiendo que se deba de comentar.

Estamos de acuerdo en sensibilizar pero, mire, hay una cuestión que ha comentado el señor Aso que para mí es prioritaria en esta iniciativa, y es que ha dicho: «he sido ocho años concejal de Monzón y allí ya tenemos la ordenanza». Efectivamente, es que la LALA, la Ley de Administración Local de Aragón establece las competencias a los municipios. Y también estoy de acuerdo con el representante de Cha en que hay que empezar por los jóvenes, pero en dos aspectos, no solo en este: la educación es básica para llevar a cabo cualquier situación porque la ley significa corregir hábitos de mala actuación, por lo tanto las leyes son buenas porque nos dicen cuál es la directriz que debemos de seguir, pero no dejemos de reconocer que la ley no viene más que a regular los malos hábitos, en este caso referidos al ruido.

Pues, efectivamente, el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Aragón ya nos dice que tenemos derecho a la protección de distintas formas de contaminación y al deber de colaborar en la conservación del patrimonio natural y en las actuaciones para limitar y eliminar estas formas de actuación.

Se han referido los compañeros que han utilizado el turno de la palabra a la Ley 7 de 2010. Si las comisiones de medio ambiente en esta legislatura fueran en viernes, como en la legislatura anterior, el próximo viernes cumpliría un año. Hace un año, el próximo viernes, cumpliría un año de la aprobación de esta ley, el 18 de noviembre, por lo tanto, creo que ya tenemos un año de experiencia, entre comillas, o por lo menos de conocimiento de la ley para poder aplicarla, como bien decía el señor Laplana, con un borrador general en los distintos municipios.

“Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Los municipios son completamente diferentes prácticamente todos ellos, independientemente de las cercanías, y tienen sus particularidades. Por lo tanto, cada reglamento, independientemente del borrador general, se tendrá que acomodar a las circunstancias. Y el objeto de esta ley es claro: la prevención, vigilancia y reducción de la contaminación acústica y evitar y reducir los daños, tanto en la salud, como en los bienes, como en el medio ambiente.

Pero, como digo, la Ley 7/99 de 9 de abril, la Ley de Administración Local de Aragón, establece y hace referencia a que son los ayuntamientos los competentes en llevar a cabo el control y las vibraciones, independientemente de que, también recoge la ley... Porque ha dicho el señor Aso: problemas de coordinación entre administraciones... No, es que la ley también recoge que se puedan coordinar también con las comarcas, también con técnicos de la Administración de la comunidad autónoma, llevar a cabo todas aquellas correcciones técnicas que se entiendan adecuadas para la elaboración de los documentos necesarios y que estoy completamente de acuerdo con él que los municipios, algunos de los municipios —voy terminando, señor presidente— no los tiene por falta de cuestiones técnicas.

Por lo tanto, los municipios, como digo, a los que también les atribuye la misma ley, tienen competencias relacionadas con los ruidos y la elaboración y la aprobación de las mismas ordenanzas. Es el artículo 23, no el 25, al que se hace referencia en el texto de la exposición de motivos en el que se refiere a llevar programas de sensibilización y demás.

Por lo tanto, se están llevando a cabo y voy a poner dos ejemplos clarificadores de esto. Hay un ejemplo claro, que es La Calle Indiscreta. La Calle Indiscreta se viene ya trabajando desde muchos años atrás, con más frecuencia, con más concreción a partir del año 2009. Solo decir, en referencia al ámbito educativo, que el equipamiento es de educación ambiental, indudablemente; que las visitas recibidas superan los cien mil y que el 50% de esas visitas han sido escolares, por lo tanto yo creo que estamos cumpliendo con estos parámetros a los que se refiere la iniciativa.

También se dan lugar a espacios expositivos urbanos, como es Felis Catus Bar, donde también se llevan a cabo una simulación de conflictos ambientales, y también talleres para la conciliación entre los usos lúdicos y laborales con el descanso necesario.

Me puedo referir también a la Estrategia de Educación Ambiental, donde también se llevan a cabo campañas y exposiciones, tiene lugar el catálogo aragonés de buenas prácticas ambientales y jornadas indudablemente sobre educación ambiental y el cambio climático.

Entendemos, pues, que los puntos a los que se refiere la iniciativa se están llevando a cabo desde el Gobierno de Aragón, no precisamente en los cien días, sino que se venían llevando a cabo ya de la anterior legislatura porque ya hace un año, como digo, que se aprobó la ley y, por tanto,

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

este es el motivo de no apoyar la iniciativa, independientemente de que debemos de seguir trabajando en los propios centros educativos...

Yo le voy a poner una referencia, señor Laplana. Yo, en mi condición de alcalde la legislatura pasada, solicité este aula medio ambiental en mi municipio, y allí que vino. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es tirar del departamento competente en materia educativa, que todos sabemos que es el de Educación y tratar de que, si tenemos ese interés, cosa que me parece lo más lógica posible, que vengan a nuestros municipios para tratar de animar y tratar de concienciar desde la edad más temprana esta sensibilización que, como bien dice el señor Laplana, piden en esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Cruz.

El señor diputado CRUZ LEÓN: Muchas gracias, señor presidente.. Bien, yo creo que todos los grupos hemos hecho una amplia exposición por la preocupación, es cierto, el ruido es un tema importante, es un tema muy importante.

También es cierto que la ley nace con retraso, eso también es cierto, y nos hemos derivado todos a cuestiones de salud, a cuestiones medioambientales y tal pero bueno, yo, me gustaría devolver el..., no voy a entrar más, yo creo que se ha expuesto suficientemente por todos y creo que todos estamos de acuerdo, yo no me imagino a nadie hoy en esta sala diciendo que los problemas de ruido no sean problemas importantes y que por lo tanto haya que comentarlos, no me imagino absolutamente a nadie.

Dicho esto, yo lo que quiero es un poco retrotraer el problema a los ámbitos competenciales y yo creo que cada uno debe de hacer, yo creo que ha sido suficientemente expuesto por el portavoz del PAR, del Partido Aragonés, y volver al problema fundamental que es la proposición no de ley.

La proposición no de ley lo que nos insta es a poner en marcha iniciativas y a desarrollar en los centros educativos actividades. Bueno, yo creo que esto simplemente, como se suele decir, señor Laplana, esto es regar sobre mojado. Esto es regar sobre mojado porque esto ya se hace y se lo acaban de decir a usted.

Mire, por lo menos las mismas iniciativas. La ley tiene un año, la ley tiene un año y que yo sepa a día de hoy no se han modificado las iniciativas en marcha, o sea, cuanto menos se están

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

haciendo en los últimos cien días las mismas iniciativas que se han estado haciendo en el último año por lo tanto se estaban haciendo.

Sin ir más lejos, el aula que ha comentado que tiene por nombre la Calle Indiscreta, el aula de medioambiente urbano existe desde el año 2007, o sea, independientemente de que la ley, que era necesaria y llega tarde, se haya aprobado hace un año, ha habido actividades relacionadas con el medioambiente urbano y en concreto con el ruido.

Y más concretamente tiene un aula taller dedicado al ruido desde el año 2009, por tanto, señor Laplana, se vienen haciendo y se vienen planteando estas cuestiones, no me puedo imaginar que fuese de otra manera.

La ley será necesaria para desarrollar otras cuestiones pero no necesariamente la que usted plantea en el punto primero.

Y mire, en cuanto a desarrollar determinadas cuestiones en los centros educativos, bueno, yo creo que es una cuestión meramente competencial, yo creo que es una cuestión meramente competencial, yo creo que para desarrollar, si no estoy mal informado a día de hoy, para desarrollar actividades dentro de centros educativos, habrá que ser competente en la materia. Bien, estupendo.

Pues para ser competente en la materia vamos a dejar, vamos a dejar que el gobierno en su departamento correspondiente desarrolle las actividades que tenga que desarrollar. Eso no quiere decir, y va de antemano y se lo digo señor Laplana, no sé cuáles concretamente el Departamento de Educación puede estar desarrollando en esta cuestión, no lo sé. Esto es la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente.

Otra cuestión diferente es que se puedan hacer cosas en colaboración, pero desde luego que a día de hoy esas cuestiones, lo mismo que los municipios.

Yo, por último, quisiera comentar que fíjese, en relación a que si se vienen haciendo cosas, de los cien mil visitantes al aula, el 50% son escolares, prácticamente tienen un programa específico que se inicia todos los cursos y la mayoría de los visitantes forman parte del ámbito educativo.

Pero además de eso, y para que conste, participan dentro del aula y colaboran entidades como Turismo de Zaragoza, BSH electrodomésticos, Opel, es decir, el sector industrial también está en la componente de sensibilización ahora mismo que está desarrollando el Gobierno de Aragón.

Muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. A continuación el grupo proponente, si lo desea, tiene tres minutos para modificar los términos de la proposición si es que lo quiere hacer. ¿No hace uso de ello? Pues vamos a pasar a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?, no hay ninguna.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Por lo tanto decae la proposición no de ley.

Bien, ¿explicación del voto?, empezando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, cuando quiera tiene la palabra.

El señor diputado ASO SOLANS: Muchas gracias, señor presidente. Para lamentar que no hayamos podido aprobar una proposición que yo creo que tampoco era excesivamente ambiciosa, que desde luego iba en la línea de relanzar una normativa que este mismo gobierno, o el Gobierno de Aragón debe de impulsar. Desde luego quiero suscribir la importancia que tiene el tema del ruido y la coordinación entre los ayuntamientos y para ello necesitan una entidad superior que haga ese trabajo y desde luego creo que las Cortes y el Gobierno de Aragón, o el Gobierno de Aragón fundamentalmente tiene una capital importancia.

Sí es cierto que hay ordenanzas, las hay, en Huesca, que yo sepa hay dos. Eso muestra la dificultad que tienen nuestros ayuntamientos en poner en marcha normativas de esta índole y, desde luego, hay un problema también incluso con los ayuntamientos que tienen ordenanzas que es la facilidad que tienen para poderlas adaptar a las normativas que vamos aprobando aquí y en el caso de las ordenanzas contra el ruido probablemente a día de hoy ni siquiera estén adaptadas a la normativa actual.

Igualmente incidir que el Gobierno de Aragón debería de tirar en la formación de los técnicos porque es fundamental.

Lamentar que el retraso que fue la aprobación de la ley, que fue más de siete años, retraso desde la estatal a la autonómica, ahora incida en un retraso más en el desarrollo de la misma no cumpliendo algo que es elemental como es la formación en nuestros centros educativos.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. A continuación tiene la palabra el representante de Chunta Aragonesista. ¿Partido Aragonés?

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Sí, brevemente. Bueno, yo creo que mi primera intervención ya ha dejado claro el por qué. Sí que estoy de acuerdo en que bueno, los ayuntamientos tienen dificultades independientemente de que tienen las competencias, pero no solo en esta materia, tienen dificultades en todo, somos competentes prácticamente en casi todo y tenemos dificultades prácticamente en lo mismo que somos competentes. Y ahora se añade la dificultad económica.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Técnicamente esta ley es muy compleja y además en los ayuntamientos que tenemos la posibilidad de tener policía local pues la medición de los ruidos o las vibraciones en determinados sitios que generalmente suelen ser los bares es muy complicado y costoso.

Sí que me parecería, y seguro que el departamento lo tiene en mente porque así yo lo conozco de la legislatura anterior, llevar a cabo la formación de técnicos y sí que sería conveniente que el apoyo técnico para la medición de estas cuestiones se tuviera en cuenta, entre otras cosas porque es un gasto importante a los ayuntamientos.

No viene a cuento, porque esto no es motivo de la iniciativa, pero ya que lo ha sacado a colación el señor Aso pues me quiero sumar a esto.

En definitiva, lo que es el objeto de la iniciativa, como he dicho al principio de mi intervención, de esta segunda intervención, creo que se está llevando a cabo por el gobierno, ya se ha llevado a cabo, ahora lo que se ha hecho es darle una continuidad y sí que es conveniente la educación en todos los aspectos e indudablemente en este no es una excepción. Ese ha sido el motivo del voto del Partido Aragonés pero lógicamente nosotros seguiremos prestando atención a esta situación y a otras muchas que se prestan en todos los lugares para tratar de llevar a cabo también las iniciativas necesarias y, en definitiva, ayudar al gobierno a que corrija las deficiencias o no que nosotros entendamos en cada momento.

Muchas gracias.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias, señor diputado. Señor Laplana Buetas tiene la palabra.

El señor diputado LAPLANA BUETAS: Gracias, presidente. En primer lugar agradecer a los grupos que han apoyado la iniciativa y lamentar que los grupos que sustentan al gobierno no hayan sido sensibles con un tema que además no costaba dinero.

Porque aquí se ha derivado el espíritu de la ley de aplicación de la ley. Nosotros pedimos, antes de que esté hecho el reglamento, que es imprescindible que se haga pero sabemos que es una ley compleja y cuesta tiempo, lo que pedimos es que se ponga en marcha una campaña de sensibilización, tanto en la calle como en los colegios.

No es la primera vez que se hace, se ha hecho con residuos sólidos, con el uso del agua. ¿Quién lo tiene que hacer?, hombre, pues si es en la escuela lo tendrá que hacer el Departamento de Educación, creo que es su mismo gobierno. Y si es en otro lado puede ser el Departamento de Medio Ambiente.

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

Yo creo que es excusa de mal pagador no haber querido aprobar esto porque no costaba dinero, era tener voluntad política. Y eso demuestra hoy que lo que no sale del gobierno pues al gobierno no le sirve, entonces tendremos que plantearnos pues de otra forma las iniciativas o a lo mejor las quieren más agresivas, o quieren que digamos otras cosas.

Yo creo que hoy era una iniciativa para aprobar, sin costo, y que podía ser el inicio de puesta en marcha de una ley que hace un año que se aprobó y que hará falta que para que se llegue al máximo se apruebe el reglamento y se empiece a aplicar con medidas económicas que habrá que poner en marcha porque conllevará inversiones en centros, pero esto no costaba dinero, lo que no ha habido es voluntad política.

Nada más.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, cuando quiera.

El señor diputado CRUZ LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Señor Aso, el Partido Popular tendrá muy presentes los aspectos educativos de la educación ambiental, no se invente usted cuestiones. Aquí nadie ha planteado eso, ni muchísimo menos este portavoz, o sea, si al final la cuestión que usted plantea es sacar las cosas del contexto en que se plantean, bueno, por lo menos permítame que le diga que no se invente usted ese tipo de cuestiones, nadie ha planteado esa cuestión ni nadie, por supuesto el Partido Popular, no va estar, ni en ningún momento este portavoz ha subvalorado la educación ambiental en los aspectos formativos, ni de los jóvenes ni de los niños. En absoluto. Vamos a circunscribirlo a lo que estamos hablando.

Coincido en otras cuestiones con usted y es en la preocupación general que podamos tener todos y en los aspectos de desarrollo reglamentario. Le doy a usted la razón y en algunas cuestiones que habrá que ver cómo reglamentariamente se abordan para que la ley sea eficaz.

Mire, señor Laplana, no es una cuestión de sensibilidad, es una cuestión de instar aquello que se debe de instar, es que al ritmo que llevan ustedes van a instarnos a nosotros o al gobierno a que respire. No hace falta, sí señor Laplana, o sea, al final usted lo que hace es regar sobre mojado y se lo acabo de decir, en los aspectos de iniciativas ahora mismo tiene usted un aula funcionando que visitan cien mil personas. Oiga, que no ha desarrollado el actual gobierno, que están visitando cien mil personas.

Un aula que además está abierta y que está participando el conjunto de la sociedad, no solamente los escolares sino el conjunto de la sociedad. Entonces, en esos aspectos lo tiene usted absolutamente [...] y usted ha dicho en la segunda cuestión, la cuestión de fondo, usted ha dicho:

Comisión de Agricultura

15/11/11

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

“Esta transcripción tiene carácter provisinal, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial”

“oiga, es que los aspectos educativos los tendrá que desarrollar el Departamento de Educación”. Pues sí, pero es que esta es la Comisión de Agricultura, señor Laplana, no perdone, esto es la Comisión de Agricultura. Es que pasado mañana vamos a instar en la Comisión de Agricultura el gobierno sobre las cuestiones más variopintas.

Mire, señor Laplana, Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, es en la que estamos, y además usted ha definido el problema, ni más ni menos, luego no plantee usted como una cuestión de mera sensibilidad. ¿Les extrañará a ustedes lo que les estoy diciendo?, o sea, tienen ustedes cara de estar extrañados, sinceramente. Me asombra.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor presidente (SALVO TAMBO): Muchas gracias. Vamos a no perder los papeles. Bien, vamos a retomar el punto número 1, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Entiendo que se aprueba por asentimiento y pasamos al cuarto punto del orden del día, ruegos y preguntas. ¿Algún ruego, alguna pregunta? Pues damos por finalizada la Comisión de Agricultura. *[A las once horas y treinta y seis minutos].*